

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 645/1984-5, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Orts Rodríguez y doña Manuela Carpio Solbes, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero

o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a viviendas, sito en la calle Aguas de Sax, en Alicante; compuesto de planta baja y dos pisos altos, con dos viviendas por planta, en total seis viviendas. La superficie edificada en planta baja es de 180,80 metros cuadrados, con el resto destinado a patio. La superficie del solar es de 225,34 metros cuadrados. Es la finca registral número 260 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Se valora en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—35.369.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 276/1992, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Horst Gwosdz y doña Myriann Daisy Gwosdz, con domicilio en Denia, avenida Montho, edificio «Paris», escalera H, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo,

el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes embargados

Urbana. Local comercial al que corresponde la puerta número 10, sito en planta baja, tiene su entrada directamente desde la calle Patricio Ferrándiz, en Denia. Su superficie es de 157 metros cuadrados y le pertenece un patio interior de 12 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.205 del Registro de la Propiedad de Denia.

Se valora en 7.850.000 pesetas.

Urbana. Local número 30, distinguido con la letra B, situado en la planta baja, con fachada a la calle Sagunto del edificio en Denia, calle Patricio Ferrándiz, números 93 a 101, ambos inclusive, con fachadas a las calles de Sagunto, avenida Mártires de Marruecos y plaza de Paria. Sin distribución interior. Superficie de 34 metros cuadrados. Es la finca número 30.174 del Registro de la Propiedad de Denia.

Se valora en 4.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en caso de resultar negativa la personal, extendiendo y firmando el presente en Alicante a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar.—El Secretario.—35.364.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Jueza sustituta de Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 798/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ivorra Cano, frente a don Vicente Bou Molina y doña María Amparo Nogués Pérez, en los que por providencia de hoy he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán y por término de veinte días, el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01.30000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, número 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 6 de octubre, a las once horas, y para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre, a las once horas de su mañana.

El bien objeto de subasta es

Rústica.—Terreno en el término de Tibi, Casa de la Huerta, que mide una extensión de 50 áreas. Es la finca registral número 6.567 del Registro de la Propiedad de Jijona. Se valora en 7.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de esta ciudad, en Alicante a 10 de mayo de 1994.—La jueza sustituta, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria judicial.—35.389.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 86/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don José Peiro Gil, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Finca que se subasta

Piso ático derecha, letra B, de la casa en Alicante, calle Cerdá, de 73 metros cuadrados útiles. De 3,70 por 100 de cuota de participación, más zaguán y caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 693, folio 196, finca número 4.583, inscripción octava de hipoteca.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 9.246.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—35.169.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 274/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Francisco Manuel Sánchez Barranco y otros, domiciliado en calle Pizarro, número 1, de Berja, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 26 de octubre de 1994, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 02350000027492.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes subastados

Urbana.—Número 10. Vivienda de tipo A, sita en la segunda planta alta de un edificio en el término de Berja, en la calle Pizarro. Tiene una superficie construida de 115,45 metros cuadrados. Inscrita al libro 332, tomo 1.299, folio 153, finca número 27.345.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en la calle Marqués, término de Berja, marcado con el número 3 y con una superficie de 70 metros cuadrados.

Inscrito al libro 348, tomo 1.405, folio 146, finca número 24.086.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Piso primero izquierda, sito en la segunda planta o primera de las altas, en la izquierda de la casa número 1 de su grupo, número 5 de la comunidad, en el barrio de Santa Cruz, de Berja, en la primera de las calles, paralela a la calle Queipo de Llano. Ocupa una superficie construida de 63,27 metros cuadrados.

Inscrito el libro 319, tomo 1.217, folio 164, finca número 26.642.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 6 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—35.373.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Rocio Anguita Mandly, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido judicial de Archidona (Málaga),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1993 promovido por don Manuel Angel Pardo Gutiérrez, representado por el Procurador don Jerónimo Vida Romero, contra don Agustín López de la Torre Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca en Archidona. Suerte de tierra de monte con más porción llamada Cerro del Genovés, en los partidos de la Dehesa del Contaril y Baldío de la Pasada de Loja, en el término municipal de Archidona, que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 50 áreas y linda: Al sur, resto de la finca mediante camino de acceso, abierto en la misma; al norte y oeste, arroyo que separa de don Antonio Díaz Roldán, y al este, resto de la finca de que procede. Sobre la finca descrita existe la siguiente edificación: Vivienda de dos plantas con diversas dependencias que se extiende sobre una extensión superficial total de 249 metros cuadrados que se destina a vivienda unifamiliar. Junto a dicha vivienda existen un pozo para extracción de agua con motor alimentado con electricidad, y linda todas las edificaciones con el resto de la superficie de la finca en que se levanta. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 77, libro 215, folio 122, finca número 11.623, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 1, el día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Archidona a 12 de mayo de 1994.—La Jueza, Rocio Anguita Mandly.—La Secretaría.—35.203.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 164/1993, a instancia de don Luis Gete Verdes, representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra «Triunión Promotora, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de octubre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Suerte de tierra.—En Montaña Blanca del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, que tiene una superficie de 10.020 metros cuadrados. Linda: Norte, con montaña; sur, con camino que cruza la finca matriz; este, con don vicente Robayna, y oeste, con don Francisco Caraballo.

Inscripción: Tomo 796, libro 78, folio 111, finca número 7.409.

La finca antes descrita, después de varias segregaciones, queda reducida a 4.520 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, con montaña, hoy finca segregada y vendida a don Giuseppe y doña Mirella Zarini; sur, con camino que cruza la finca matriz, hoy parcela segregada a don Maurice y doña Mavis Walmaley; este, con don Vicente Robayna, y oeste, con don Francisco Caraballo.

Dado en Arrecife a 11 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—35.386.

BARACALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 444/1992, se siguen a instancia de don Pablo Belsue Pasmarr, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Andrés Rodríguez Santos, natural de Baracaldo, vecino de Baracaldo de cincuenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle La Paz, número 32, 5.º B, Baracaldo, no teniendo de él noticias desde el 26 de diciembre de 1984, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de sus existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Baracaldo a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—32.689-E. 2.ª 25-6-1994.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 1.336/1992-D, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Center Grupo España, Sociedad Anónima», y don Jorge Joaquín Sánchez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 7 de octubre, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 2 de diciembre, y hora de las doce treinta todas

ellas; previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1) Urbana, número 1. Local sótano, destinado a fines comerciales, de la casa sita en la barriada de Horta, de esta ciudad, lugar llamado «Coll de Portell», con frente a la rambla del Carmelo, en la que está señalada con el número 94, antes 60, situado a nivel inferior al de la rasante de la calle, a la que tiene acceso a través de la escalera situada al fondo del vestíbulo general de entrada al edificio; tiene una superficie útil de 235 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Frente, con la rambla del Carmelo, en parte a través de la rampa dicha y en parte en la proyección perpendicular de la misma; derecha, entrando, con finca de doña Eulalia Más; izquierda, con la de don Pablo Bosch, y a la espalda, con un torrente en su proyección perpendicular. Tiene un coeficiente de 3 enteros 7 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 386, libro 386, folio 133, finca número 21.266. Tasada a efectos de la presente en 13.000.000 de pesetas.

Lote 2) Una cuarta parte indivisa de urbana. Entidad número 28. Vivienda puerta segunda, en la planta piso sexto de la casa número 232 de la calle Calabria de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y galería con lavadero; tiene una superficie de 48 metros cuadrados y linda: Frente, con vestíbulo de escalera y vivienda puerta tercera; derecha, casa número 230 de la calle Calabria; izquierda, puerta primera, y fondo, proyección vertical con patio posterior. Cuota 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 279, libro 279, sección Les Corts, folio 183, finca número 17.624. Tasada a efectos de la presente en 1.260.000 pesetas.

Lote 3) Una cuarta parte indivisa de piso cuarto, puerta segunda, que es la entidad número 28, en la séptima planta, de la casa señalada con los números 241-243 de la calle Calabria de esta ciudad, destinada a vivienda. Se compone de recibidor, pasillos, cuarto de aseo; tiene una superficie de 70 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este del edificio, con la calle Calabria; izquierda, entrando, sur, con el piso de esta misma planta, puerta tercera y patio central de luces; derecha, norte, con el piso de esta misma planta, puerta primera; espalda, oeste, con rellano de las escaleras por donde tiene entrada y patio central de luces; debajo, con el piso tercero, puerta segunda, y encima, con el

piso quinto, puerta segunda. Coeficiente 2 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 129, libro 129, folio 193, finca número 6.362. Tasado a efectos de la presente en 2.175.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Maria Teresa Torres Pueras.—35.377.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el Expediente de Suspensión de Pagos de don Carlos Flores Conde, seguido en este Juzgado con el número 59/1993, representado por la Procuradora señora Aranzane Gorriñobeascoa Echevarria, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaria para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Enrique García García.—El Secretario.—35.304.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/1993 promovido por «Sogacal, S.G.R. Sociedad de Garantía Reciproca Castellanoaleonesa», contra doña María Purificación Renes Manrique, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre próximo a diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.880.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre próximo y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso tercero derecha de la casa número 3, de la calle La Puebla de Burgos, Finca número 28.832, primera.

Dado en Burgos a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—35.244.

DENIA

Edicto

Don Javier Zaragosi Castelló, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 101/1993, instado por el Procurador don José C. Gilabert Bañó, en representación de la mercantil «Ifach Construcciones Navales del Mediterráneo, Sociedad Anónima», se ha aprobado la propuesta de convenio presentado mediante el auto del siguiente tenor literal:

«Auto.—Número 37. En la ciudad de Denia a 28 de enero de 1994.

Hechos

Primero.—Que por auto de fecha 2 de julio de 1993 se declaró en estado de suspensión de pagos a la entidad "Ifach Construcciones Navales del Mediterráneo, Sociedad Anónima", en situación de insolvencia provisional, por una diferencia a favor del activo de 10.521.254 pesetas, acordándose también convocar a los acreedores a la Junta General en fecha 8 de noviembre de 1993, Junta que fue suspendida al haberse accedido al trámite escrito que prevee la Ley de Suspensión de Pagos en su artículo 18, por auto de este Juzgado de fecha 7 de octubre de 1993, dándose en el mismo el plazo de un mes para que se presentase en el Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, que fue conestado en fecha 10 de noviembre de 1993 por el Procurador don José C. Gilabert Bañó, solicitando nuevo plazo de treinta días para la aprobación del mismo, accediéndose a lo solicitado por propuesta de providencia de fecha 15 de noviembre de 1993.

Segundo.—Que en fecha 20 de enero de 1994 se presentó escrito por la representación procesal de la mercantil actora, escrito de fecha 20 de enero de 1994, en el que aportando documentación relativa a la adhesión al convenio de veinticinco de los acreedores y que asciende a un crédito de 77.505.640 pesetas, no constando en dichas adhesiones modificaciones al convenio.

Siendo el total de los créditos de los acreedores comunes un total de 116.067.309 pesetas, y como antes se ha indicado, la cifra de adhesión unas 77.505.640 pesetas, excede dicha suma a los dos tercios del total de los créditos.

Tercero.—Que como ya se ha indicado no se han producido modificaciones al convenio.

Fundamentos jurídicos

Unico.—En consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado que consta en los presentes autos

tal como disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Su, Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la tramitación escrita de la presente suspensión de pagos de la mercantil "Ifach Construcciones Navales del Mediterráneo, Sociedad Anónima", el cual consta unido a los presentes autos.

Hágase pública mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de la Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado». Expídanse mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de la provincia, que serán entregados al Procurador actor para su diligenciamiento.

Participese, también, mediante testimonio de esta resolución, a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras; cese la intervención judicial de los negocios del indicado suspenso y, por tanto, los Interventores en el presente procedimiento que han venido actuando, siendo sustituidos en sus condiciones por el convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución.

Se acuerda que se entreguen al Procurador señor Gilabert Bañó la totalidad de los despachos a que se hace referencia en la parte dispositiva del presente para su curso y gestión, llevándose el presente auto al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, a contar desde la notificación a las partes, ante este Juzgado.

Así lo manda y firma don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia y su partido: Doy fe. Siguen firma y rubricas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, último párrafo, de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, libro el presente, que lo firmo en Denia a 28 de enero de 1994.—El Secretario, Javier Zaragosi Castelló.—35.172.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 102/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a «Construcciones y Promociones de Calpe, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera.—Se celebrará el día 22 de septiembre de 1994, a las diez horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda.—Se celebrará el día 25 de octubre de 1994, a las diez horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera.—Se celebrará el día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Fincas objeto de la subasta

Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 707, libro 184, folio 23, finca número 23.242, inscripción segunda.

Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 707, libro 184, folio 24, finca número 23.244, inscripción segunda.

Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 707, libro 184, folio 25, finca número 23.246, inscripción segunda.

Valoradas en 11.400.000 pesetas cada una. Salen por lotes separados.

Dado en Denia a 12 de mayo de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—35.171.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, en nombre de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Paul Anthony Vigrass y doña Patricia Vigrass, con el número 460/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Chalé de 189 metros cuadrados, de planta baja y planta alta. La planta baja, con 160 metros cuadrados, está distribuida en salón-comedor, escalera, cocina, dos dormitorios, dos baños, naya y un porche de 29 metros 25 decímetros cuadrados, y la planta alta, de 29 metros cuadrados, se compone de un dormitorio, un baño y la escalera. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con la finca donde se halla ubicada, que es la siguiente:

Rústica.—Una finca de tierra secano, en término de Teulada, partida Canali, de 3 hanegadas, aproximadamente, con una casa de labor en ruinas en su perímetro. Lindante: Por el norte, con camino; sur, con don Pedro Ginestar Dalmau; este, con camino y con el señor Cantó, y oeste, con don Pedro Moll Ginestar.

Inscripción.—Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea (Alicante) al tomo 1.185, libro 164, folio 22, finca número 12.417, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.586.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 21 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el caso de que no puedan ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 20 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.168.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1994, promovidos por el Procurador señor Ferrández Campos, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Plastisanz, Sociedad Limitada», don Juan A. Sánchez y otros, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 7 de octubre de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de las fincas subastadas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Lote primero. Tipo inicial del remate: 10.033.700 pesetas.

Descripción: Solar sito en término de Elda, partido de la Torreta, que tiene una superficie total aproximada de 540 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.309, libro 394 de Elda, folio 18, finca 37.015, inscripción primera.

Lote segundo. Tipo inicial del remate: 5.016.850 pesetas.

Descripción: Vivienda derecha oeste, de la planta quinta subiendo por la escalera número 1 del zaguán número 1, con una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, forma parte del edificio sito en Elche, con fachada a la avenida de Alicante, calle Jaime Pomares Javaloyes y calle en proyecto. Inscrita al tomo 1.075, libro 616 de Santa María, folio 12, finca 40.373, inscripción sexta.

Lote tercero. Tipo inicial del remate: 19.565.715 pesetas.

Descripción: Un trozo de tierra secano, en término de Elche, partido de la Peña de las Águilas, con una superficie de 14 áreas 79 centiáreas 80 decímetros cuadrados, dentro de cuya cabida existe una casa de labor que mide 7 metros 30 centímetros de fachada por 18 metros 20 centímetros de fondo. Inscrita al tomo 1.357, libro 331 del Salvador, folio 249, finca 26.995, inscripción primera.

Lote cuarto. Tipo inicial del remate: 15.552.235 pesetas.

Descripción: Un solar para edificación situado en Elche, partido de Carrús, calle Transversal Séptima; mide 7 metros de fachada por 15 metros de fondo, o sea, 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.125, libro 210 del Salvador, folio 215, finca 14.363, inscripción primera.

Dado en Elche a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—35.175.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, accidentalmente Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, bajo el número 575/1993, instados por don Miguel Suárez Hidalgo, representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Francisco J. Reyes Velázquez y doña María del Carmen Gutiérrez Ligeró, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana. Vivienda dúplex de protección oficial, número 14 del plano general, sita en término municipal de La Mojonera (Almería), hoy calle Santa Teresa, número 40, sobre un solar de 92,50 metros cuadrados y una superficie útil de 89,97 metros cuadrados, teniendo además en planta baja un almacén de 19,60 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Santa Teresa; sur, este y oeste, con las viviendas números 21, 15 y 13, respectivamente.

Es la finca registral número 7.508.

La expresada finca ha sido valorada en 10.400.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 29 de julio y hora de las once; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre y hora de las diez y quince, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 28 de octubre y hora de las once, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria judicial.—35.181-3.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña María del Carmen Borjabad García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 32/1991, promovidos por don Francisco Sánchez Sánchez, representado por el Procurador don Angel María Morales Moreno, contra don José Luis Osborne Domecq, en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicarán, las siguientes fincas:

A) Urbana: Registral número 16.848, parcela número 144, de la segunda fase en la urbanización «Vista Hermosa», en el término municipal de El

Puerto de Santa María, con una superficie de 528 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 147; sur, con parcela 144 bis; este, con parcelas 142 y 149, y oeste, con calle Bergantín, por la que tiene su entrada.

Sobre la indicada parcela se encuentra construida una vivienda de planta baja, con una superficie de 116 metros con 46 decímetros cuadrados; el porche por donde tiene su acceso, 16 metros 36 decímetros cuadrados, y el mirador alto, 14 metros cuadrados, lo que asciende a un total de 146 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don José Luis Osborne Domecq y su esposa, doña Ana Margarita García de Velasco al folio 186 vuelto del libro 400, finca número 16.848, inscripción segunda.

B) Urbana: Registral número 16.853. Parcela número 144 bis de la segunda fase en la urbanización «Vista Hermosa», en el término municipal de El Puerto de Santa María, con una superficie de 528 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 144; sur, con parcela 141; este, con parcela 142, y oeste, con calle Bergantín, por la que tiene su entrada.

Sobre la indicada parcela se encuentra construida una vivienda de planta baja, con una superficie de 116 metros con 46 decímetros cuadrados; el porche por donde tiene su acceso, 16 metros 36 decímetros cuadrados, y el mirador alto, 14 metros cuadrados, lo que asciende a un total de 146 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don José Luis Osborne Domecq y su esposa, doña Ana Margarita García de Velasco al folio 206 y vuelto del libro 400, finca número 16.853, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin número, de esta ciudad, el día 29 de julio de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 22.500.000 pesetas cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subastas han sido suplidos mediante certificación registral sobre la titularidad de su dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como de las hipotecas, censos y gravámenes a que puedan estar afectas las mismas, certificación registral que se encuentra unida a las actuaciones para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dicha certificación y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

En su caso, se celebrará tercera subasta el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 20 de junio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Borjabad García.—El Secretario sustituto.—37.163.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 444/1993, promovido por el Procurador señor Román Pascual, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Collado Gil y doña Balbina Gualda, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1994, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sito en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

62 hanegadas, equivalentes a 5 hectáreas 23 áreas 22 centiáreas, de tierra seca monte erial, en término de Oliva, partida Covatelles o Tosal Gros. Lindante: Por el norte, con don Francisco, don Vicente y don Jesús Fuster Moratal; sur, con don Joaquín Alcaraz; este, con don Miguel Monzó Gregori «Ravanel», y oeste, con el azagador.

Inscripción en el tomo 1.263, libro 386, folio 194, finca número 27.553, inscripción segunda.

Dado en Gandia a 23 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—35.371.

GAVA

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá,

Hago saber: Que en autos de juicio universal de quiebra seguidos en este Juzgado con el número 401/1993-C, a instancia de «Automatismos y Pestillos Especializados y Guías Corredoras, Sociedad Anónima», se ha dictado auto en esta fecha, por el que se acuerda dejar sin efecto la declaración de quiebra de la entidad antedicha, procediéndose, una vez firme la resolución dictada, al reintegro al deudor en sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos, cesando en sus cargos tanto el Comisario como la Depositario, una vez efectuadas dichas operaciones.

Dado en Gavá a 20 de mayo de 1994.—La Jueza, María Jesús Arnau Sala.—37.215.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 375/1993, a instancia de «La Caixa», contra don José Martí Roca y don Jorge Martí Dalmau, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende: Para la finca número 1.172 a 25.750.000 pesetas; para la finca número 677 a 8.205.000 pesetas y para la finca número 13.556 a 19.251.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, para la finca número 1.172 será de 19.312.500 pesetas; para la finca número 677 será de 6.153.750 pesetas, y para la finca número 13.665 será de 14.438.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de

la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770 añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas.

La segunda, el día 10 de octubre de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.—Porción de terreno situado en el término de Bordils, territorio Pla de Guardell, de cabida 422 metros cuadrados, midiendo 20 metros en su frente y 27,5 metros al detrás, en el que existe edificada una casa de planta baja, un piso desván, que ocupan una superficie de 130 metros cuadrados, estando destinado el resto del propio solar a patio y huerto. Linda, en su conjunto: Al frente, sur, con calle Nueva; al fondo, norte, con propiedad de don Narciso Costas; a la derecha, entrando, este, con resto de finca de las hermanas Bruguera, y a la izquierda, oeste, con la carretera de Sant Martí Vell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.567, libro 34, folio 215, finca número 1.172.

Casa sita en Bordils, señalada con el número 5 en la plaza de la Constitución y con el número 11 en la calle San Esteban. Compuesta de bajos y dos pisos, de medida superficial 71 metros cuadrados. Linda: Al norte, espalda, con la plaza de la Constitución; sur, frente, con dicha calle; este, izquierda, con don Juan Comadira, y al oeste, derecha, con los herederos de doña María Angeles Cros Calm.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.567, libro 34, folio 221, finca número 677.

Entidad número 45 (Mitad indivisa).—Apartamento señalado con el número 009, situado en la planta baja, escalera D, del edificio denominado «La Palanca», situado en playa de Aro, y confluencia de las calles Lérida, avenida de la Victoria, hoy calle Once de Septiembre y calle Inmortal Girona, que es por donde tiene su acceso de entrada esta caja de escalera a través de un pequeño pasillo que la comunica con dicha calle. Se encuentra distribuida en cocina, comedor-estar, dos cuartos de baño, aseo y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 107 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza posterior de superficie 23 metros cuadrados, que da a las calles Inmortal Girona y Lérida. Lindante: A la derecha, entrando, con calle Lérida, a través de su jardín; a la izquierda, entrando, con el apartamento 008, y al frente, en parte a través de su jardín, con la calle Inmortal Girona.

Cuota de proporcionalidad: 6,345 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.789, libro 225, folio 1, finca número 13.665.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—35.248.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Ana María Soler Mercader, número 607/1993, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de 6.679.375 pesetas, en relación a la finca que luego se dirá número 4.736.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 5.009.532 pesetas, en relación a la finca que luego se dirá número 4.736.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta en la cuenta de este Juzgado número 167400018060793 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad:

Por lo que se refiere a la primera, el 9 de enero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 9 de febrero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 9 de marzo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Casa compuesta de planta baja y un piso, sin número, sita en el término municipal de Banyoles; que mide 6 metros 70 decímetros de ancho por 9 metros de fondo, iguales a 60 metros 10 decímetros cuadrados, edificadas en una porción de terreno de 102 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, con pasaje sin nombre, de 6 metros de anchura, que afluye a la calle Pere Alsius, y a la izquierda, con dicha finca de que se segregó en porción vendida a don Casimiro Portella y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 1.721, libro 94 de Banyoles, folio 55 vuelto, finca número 4.736.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaría.—35.378.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1992, promovido por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Requena Esteve y don Gregorio Ballester Herranz, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 49.792.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de noviembre de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 49.792.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-47192 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferenciales, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3.—Nave industrial en el término de Lliça de Vall y con frente a la calle Batzacs. Consta de planta baja, con una superficie de 649

metros 85 decímetros cuadrados, y altillo, con una superficie edificada de 184 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al fondo, sur, con calle interior común, y para esta con «Epidor, Sociedad Anónima»; al este, con entidad número 4, y oeste, con entidad número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.999, libro 58 de Lliça de Vall, folio 92, finca número 3.515, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—35.202.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria 654/1993, a instancia de doña María del Carmen Macelle Tobio, para la declaración judicial de fallecimiento de don Julio Macenlle Rosales, nacido el 11 de agosto de 1943 en Marín (Pontevedra), hijo de Antonio y de Eugenia, con último domicilio en La Coruña, en la ronda de Outeiro, número 129, piso cuarto, de donde partió para embarcar el día 14 de abril de 1991 en el pesquero «Hermanos Díez Colomé Segundo» para realizar las faenas habituales de pesca.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 y concordantes del Código Civil, se hace público por el presente, para el que si así lo considera oportuno comparezca ante este Juzgado para ser oído.

Dado en La Coruña a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—32.012. y 2.ª 25-6-1994

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1994, seguidos a instancias de la Procuradora doña Beatriz Santiago Cuesta, en representación de doña Beatriz Eugenia Cabrera Carrión y don Luis Carlos Mazón Cuadrado, contra don Leopoldo Rubén Jiménez Benítez, con domicilio en Presidente Alvear, número 5, primero, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 27 de julio a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 27 de septiembre a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de octubre a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose

posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa de seis plantas, situada en Los Arenales, pago de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, denominado actualmente Edificio «Bahía» y situado en el número 6 de gobierno de la calle Presidente Alvear. Ocupa una superficie de 212 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, con la calle Néstor de la Torre; al poniente o izquierda, con la calle Presidente Alvear, a la que también tiene fachada; al naciente o derecha, con resto de la finca principal de donde procede o mejor dicho, el solar de la misma, y al fondo o norte, con terrenos de don Manuel Hernández Suárez. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al libro 82, tomo 1.866, folio 55, finca 6.269 (antes 23.275), e inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 28.372.085 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—35.317.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 129/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agropecuaria Cooperativa Riojana (Sacor) y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 20 de septiembre a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 14 de octubre a las diez horas, y para la tercera, el día 8 de noviembre a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Los licitadores

podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica de regadío vallada en sus cuatro linderos. Y actualmente reparcelada. Hallándose en su interior la construcción de un pabellón de aproximadamente 800 metros cuadrados en planta, dedicado a explotación agraria.

Identificación: Municipio de Tafalla (Navarra), localización: Camino de Las Ranitas, paraje en el término de «Torreta».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, (Navarra), como finca 14.228-N, folio 174m, libro 246, tomo 1.725.

Valoración: 12.601.000 pesetas.

Finca rústica de regadío, en el municipio de Tafalla (Navarra), en el camino de Las Ranitas, paraje en el término de «Torreta». Con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Finca rústica, en entorno señalado como de alta productividad agrícola; próxima al casco urbano, sin dotación de infraestructuras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla (Navarra), inscrita como finca número 14.369, folio 123, libro 226, tomo 1.642.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Y para que conste en autos a los efectos oportunos, expido el presente en Logroño a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Nicolás Gómez Santos.—El Secretario.—35.227.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 139/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julián Loza Iglesias, doña Mercedes Hurtado Mena, doña María Luisa Marín Viguera y don Manuel Hurtado Mena, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 30 septiembre a las once horas.

Segunda subasta: 28 de octubre a las once horas.

Tercera subasta: 25 de noviembre a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones Judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

Cuarta.—En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100.

Quinta.—En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 1. Local comercial en planta baja, del edificio sito en jurisdicción de Navarrete, en calle San Antonio, números 11-13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.137, libro 56, folio 65, finca 4.816.

Valorada en 9.635.000 pesetas.

2. Número 3. Local comercial en planta baja, del edificio sito en jurisdicción de Navarrete, en calle San Antonio, números 11-13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.137, libro 56, folio 71, finca 4.818.

Valorada en 2.820.000 pesetas.

3. Número 4. Local comercial en planta baja, del edificio sito en jurisdicción de Navarrete, en calle San Antonio, números 11-13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.137, libro 56, folio 73, finca 4.819.

Valorada en 7.825.000 pesetas.

4. Número 6. Vivienda o piso primero, tipo A, del edificio sito en jurisdicción de Navarrete, en calle San Antonio, números 11-13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.137, libro 56, folio 77, finca 4.821.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

5. Número 9. Vivienda o piso segundo, tipo B, del edificio sito en jurisdicción de Navarrete, en calle San Antonio, números 11-13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.137, libro 56, folio 83, finca 4.824.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

6. Número 2. Local comercial en planta baja, del edificio sito en jurisdicción de Navarrete, en calle San Antonio, números 11-13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.137, libro 56, folio 69, finca 4.817.

Valorada en 11.750.000 pesetas.

7. Número 5. Local comercial en planta baja, del edificio sito en jurisdicción de Navarrete, en calle San Antonio, números 11-13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.137, libro 56, folio 75, finca 4.820.

Valorada en 8.460.000 pesetas.

8. Número 7. Vivienda o piso primero, tipo B, del edificio sito en jurisdicción de Navarrete, en calle San Antonio, números 11-13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.137, libro 56, folio 79, finca 4.822.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

9. Número 8. Vivienda o piso segundo, tipo A, del edificio sito en jurisdicción de Navarrete, en calle San Antonio, números 11-13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.137, libro 56, folio 81, finca 4.823.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Logroño a 2 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—35.228.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 399/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Lorenzana Teijeiro, contra doña Isabel Fernández Díaz, con domicilio

en Prevesos (Castro de Rey), siendo la cuantía del procedimiento la de 35.637.187 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

Radicantes en la zona de Concentración Parcelaria de Prevesos, municipio de Castro de Rey, provincia de Lugo.

1. Finca número 1-8. Rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Boucido, concejo de Castro de Rey, que limita: Al norte, con camino y doña María Idalia Pérez Uz y otros, finca número 1-7; sur, con camino y don Jorge Rodríguez, finca número 1-9; este, con camino y doña María Idalia Pérez Uz y otros, finca número 1-7, y al oeste, con camino y doña María Idalia Pérez Uz y otros, finca número 1-7. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 21 áreas 10 centiáreas. De la superficie total de esta finca 43 áreas 50 centiáreas son de prado y 5 hectáreas 67 áreas 60 centiáreas son de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo número 2, tomo 995, libro 71, folio 1, finca número 7.786, inscripción segunda. Valorada en 18.000.000 pesetas.

2. Finca número 1-1. Rústica. Terreno dedicado a secano, al sitio de Boucido, concejo de Castro de Rey, que limita: Al norte, con zona excluida; sur, con camino; este, con zona excluida, y oeste, con camino y con zona excluida. Superficie de 9 hectáreas 66 áreas 60 centiáreas. Existen edificaciones. Valorada en 36.000.000 de pesetas. Registro Civil de Lugo número 2.

Señalándose para la práctica de dicha subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sirviendo de condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 18.000.000 de pesetas y 36.000.000 de pesetas, respectivamente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 14 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la primera, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a ese tipo.

Y en prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—35.251.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.061/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Zonnor, Sociedad Anónima», contra doña Cecilia Clotilde Erimo Rebola y don Arturo Jorge Frank Morrison Martínez Ostenero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Arturo Jorge Frank Morrison y doña Cecilia Clotilde Erimo, y cuyas descripciones son las siguientes:

1. Urbana, finca número 90, cuarto trastero señalado con el número 7, de la planta de semisótano del portal señalado con el número 15 de la calle Félix Rodríguez de la Fuente de la urbanización «Monte El Tesoro» de Algete. Inscrita al tomo 3.013, libro 95, folio 55, finca 7.307 del Registro de la Propiedad de Algete.

2. Urbana número 3, piso primero, número 2, situado en planta primera del edificio o portal 8 de la fase 1, actualmente señalado con el número 5 de la calle Humilladero de la urbanización de «Pryconsa» «Cruz de Albillos» en Algete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, número 5.933.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 200.000 pesetas por la finca 7.307 y 8.200.000 pesetas por la finca 5.933, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.237.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 801/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Miguel Angel Virumbrales Martín y doña M. Luisa Tomás Robles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se relaciona en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000801/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Integrante del bloque de ocho portales, con fachadas a la calle de San Olegario, 1, 3, 5 y 7; calle de los Marianistas, 6, 8 y 10, y camino de las Cruces, 62, en Madrid, con acceso por el portal número 62 de la calle de Camino de las Cruces, de Madrid. Vivienda número 5 de la planta segunda de pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 676, folio 56, finca número 38.222. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Integrante de la casa número 14 de la avenida del General Muñoz Grandes, de esta capital. Piso cuarto, izquierda, escalera C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.827, folio 7, finca 683. Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.219.

MADRID

Edicto

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 1.429/1980, sobre declaración de herederos de doña Elena García Victoria Esquivias, soltera, hija de don Juan José y doña María, natural de Illescas (Toledo), y vecina de esta capital, en la que murió sin testar el 27 de enero de 1976, se hace saber la existencia de dicho expediente y que por el Estado se reclama su herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a expresada herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación o fijación de este anuncio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.324-E.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.124/1992, se tramita expediente de quiebra, instado por la mercantil «Julia Tours, Sociedad Anónima» y «Viajes Julia Tours Internacional, Sociedad Anónima», contra la entidad «Viajes Conde, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado resolución por la que se convoca a los acreedores de la quebrada a Junta general, que se celebrará el próximo 12 de septiembre, y hora de las once quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a los acreedores, «Eurojoven», «Fergatur», «Grand Horral Gravan», hotel «Husa Serrano-Valencia», hotel «Sidi Saler», «Innogolf, Sociedad Anónima», «Inital Gaviota, Sociedad Anónima», «Solavia», hoteles «Gran Via», «Robinson Ocio y Vacaciones»,

«Promociones Condor, Sociedad Anónima», y «Dun y Bradstreet International», en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marta Pereira Penedo.—La Secretaria.—35.235.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 182/1994, instado por Caja de Ahorros de Guipuzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Juana Gómez González, se ha acordado notificar a «Nicolás Bosch Mir, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Peña Francia, número 14.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.403.364 pesetas de principal, de 797.325 pesetas de intereses y 682.000 pesetas para costas y gastos.

Y para que sirva de notificación a «Nicolás Bosch Mir, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.309.

MANACOR

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 48/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, frente a don Vicente Seguí Gimeno, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de septiembre, para la segunda el día 7 de octubre, y la tercera el 7 de noviembre, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440000018004894 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 36 de orden: Vivienda o apartamento señalado con los números 217, 317 del plano. Mide 105,49 metros cuadrados, siendo del tipo dúplex, se desarrolla en parte en planta primera, donde tiene una superficie de unos 45,65 metros cuadrados, y en planta alta segunda, donde tiene unos 44,50 más de terraza de unos 13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.832, libro 400, folio 92, finca 27.470. Se tasa la finca a objeto de subasta en 19.960.000 pesetas.

Dado en Manacor a 31 de mayo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—35.321.

MANRESA

Edicto

Se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa se siguen autos de juicio ejecutivo, número 132/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra don Salvador Enrich Pons, doña Rosa Pons Segura y doña Patricia Planell Font, en los que en resolución de fecha 11 de abril de 1994 se mandaron sacar a subasta los bienes embargados, debiendo hacer constar en los mismos que era por la mitad indivisa de la finca descrita a continuación y por el usufructo de la otra mitad.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.114, tomo 1.429, libro 255, folio 96 del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

Dado en Manresa a 3 de junio de 1994.—El Secretario judicial.—35.319.

MOTRIL

Edicto

Doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 332/1992 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra doña María Angustias Sánchez Olivencia, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1994 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de diciembre de 1994 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—La Caixa, goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien a subastar

Suerte de tierra de secano, término de Motril, de cabida 2 marjales y 50 estadales, equivalentes a 13 áreas 21 centiáreas 5 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Eusebio Ortega Tarifa; sur, finca de don Antonio José Ortega Gallegos; levante, acequia secundaria, camino de por medio, y oeste, carretera de colonización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, folio 50, tomo 931, libro 415, finca número 32.176, inscripción primera.

La finca se tasó a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria.—35.245.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.174/1991, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Julio Navarro Fuentes, contra don Fernando Cano Pardo y otros, sobre reclamación de 1.688.150 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 29 de septiembre de 1994 en segunda subasta el día 3 de noviembre de 1994 y en tercera subasta el día 1 de diciembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros solamente por la parte actora.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. La publicación del presente servirá de notificación en forma al demandado, rebelde don Fernando Cano Pardo si al notificarle personalmente la subasta resultase desconocido.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda unifamiliar de planta baja, señalada con el número 18, sita en la calle sin nombre, en el partido de la Calavera, término municipal de San Javier. Consta de varias dependencias, terraza, patio y jardín, su superficie es de 110 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales 54 metros 81 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cubierta y 15 metros 17 decímetros cuadrados a la terraza, y el resto de patio y jardín. Linda: Frente a este, con calle sin nombre; derecha, entrando o norte, y por la espalda u oeste, con la vivienda número 17 de la calle prolongación de la del Coronel Fernández Tudela, y por el sur o izquierda, con la vivienda número 20 de la misma calle de su situación. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia), libro 330, folio 73, finca número 26.867.

Tasada a efectos de subasta en 5.851.187 pesetas.

Lote 2. Urbana en la villa de San Javier parcela de terreno número 62, destinada a la edificación, procede de la conocida finca «Los Migales», de forma rectangular, con una superficie de 601 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 67; sur, con calle en proyecto; este, con parcela número 63, y al oeste, con parcela número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia), sección San Pedro, libro 429, folio 1, finca número 34.343.

Tasada a efectos de subasta en 4.808.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, vivienda unifamiliar de planta baja, señalado con el número 16, en la calle sin nombre, en el partido de Calavera, término municipal de San Javier; consta de varias dependencias, terraza, patio y jardín, su superficie es de 110 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales 45 metros 53 decímetros cuadrados corresponden a la parte construida y 15 metros 17 decímetros cuadrados a la terraza y el resto de patio y jardín. Linda: Este o frente, con la calle de su situación; norte, derecha, entrando; con la vivienda número 14 de la misma calle; este, espalda, con la vivienda número 15 de la calle prolongación de la del Coronel Fernández Tudela, y por el sur o izquierda, con la vivienda número 18 de la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia), sección San Javier, libro 302, página 135, finca número 25.686.

Tasada a efectos de subasta en 5.790.797 pesetas.

Los bienes subastados ascienden en su totalidad a la cantidad de 16.449.984 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—35.380.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 837/1992, seguido a instancia de «Lico Leasing», contra don Antonio Belando Alcázar y doña Ascensión Cano Benavente, en cuyos autos, se ha acordado sacar a tercera subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la tercera subasta el día 29 de julio de 1994, a las trece horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Vehículo MU-1142, clase camión, marca «Renault».

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 11.376. Trozo de tierra en término municipal de Murcia, partido de Beniajan, pago de Tiñosa, de cabida 19 áreas 4 centiáreas 80 decímetros cuadrados, dentro de sus linderos existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de planta baja, cubierta de tejado, que ocupa una superficie construida de 168 metros cuadrados, está distribuida en diferentes habitaciones y servicios, teniendo su entrada por el viento poniente que es la carretera del puerto de Garrucha. Linda todo: Norte, herederos de viuda de Gómez; levante, en línea de 45 metros 10 centímetros con dichos herederos de viuda de Gómez, y en línea de 5 metros con la otra finca resultante de la división de la matriz que ésta procede; sur, en línea de 16 metros con dicha otra finca resultante de la división, y en línea de 25 metros 60 centímetros con franja de terreno para servicio de ésta y otras fincas, y poniente, en línea de 39 metros 40 centímetros con carretera del puerto de Garuchal, y en línea de 10 metros 70 centímetros con don Rosendo Cavas Hernández y la indicada franja de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.302, libro 155, sección sexta, folio 22.

Valorada a efecto de subasta en 16.500.000 pesetas.

Finca número 11.377. Urbana, trozo de tierra municipal de Murcia, partido de Beniajan, pago de Tiñosa, de cabida 42 áreas 16 centiáreas 23 decímetros cuadrados. Dentro de sus linderos existe la siguiente edificación: Nave industrial que ocupa una superficie total construida de 1.925 metros cuadrados, dentro de la misma existe un local de unos 50 metros cuadrados, aproximadamente, dedicado a oficinas, siendo el resto de la nave diáfana y sin distribución interior alguna, la cual linda por todos sus vientos con la finca donde está enclavada, teniendo su entrada por el sur, o calle sin nombre. Asimismo existe un transformador eléctrico de 150 KW. Linda: Norte, en línea de 84 metros 30 centímetros con herederos de viuda Gómez, y en línea de 16 metros, con la otra finca resultante de la división de la matriz de que ésta procede; levante, en línea de 41 metros con don Jesualdo Pérez Marín; sur, en línea de 42 metros con don Francisco Plaza Belando, y en línea de 50 metros con doña Asunción Casado de Pedro, intermediendo con ambos calle sin nombre, y en línea de 8 metros 60 centímetros con doña Asunción Casado de Pedro, y poniente, en línea de 5 metros con la otra finca resultante de la división de la matriz que ésta procede, en línea de 31 metros 50 centímetros con doña Asunción Casado de Pedro, y en línea de 10 metros 90 centímetros con don Rosendo Cavas Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.302, libro 155, sección sexta, folio 25.

Valorada a efectos de subasta en 39.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—35.232.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que es este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Pla Llorca y doña Teresa Boix Nogue, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo y doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que consta al final de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre próximo y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que tomo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 27. Piso tercero, puerta primera, dúplex, sito en la tercera y cuartas plantas altas, del inmueble en Olot, calle Portbou, esquina a la calle Costa Brava. Coeficiente: 10,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 1.176, libro 428 de Olot, folio 147 vuelto, finca número 17.514, inscripción tercera de hipoteca. Valorada en 14.200.000 pesetas.

2. Departamento número 29. Piso tercero, puerta tercera, dúplex, sito en la tercera y cuarta plantas altas del inmueble en Olot, calle Portbou, esquina a la calle Costa Brava. Coeficiente: 10,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 1.176, libro 428 de Olot, folio 153 vuelto, finca número 17.516, inscripción tercera de hipoteca. Valorada en 14.600.000 pesetas.

Dado en Olot (Girona) a 24 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.243.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 827/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdo Frias, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Miguel Miró Forteza, doña Nora Margareta Bussman y doña Gosta Henrik Wilhem Bussman, en reclamación de 1.527.473 pesetas de principal más 480.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Dos terceras partes de la parte número 8 de orden. Vivienda de la planta tercera, con acceso por el zaguán señalado con el número 24 de la calle Garita, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 142 metros cuadrados. Perteneció en cuanto a dos terceras partes indivisas a don Enrik Wilhem y doña Margareta Bussman. Inscrita al folio 112, tomo 1.573, libro 102, Palma VII, finca 4.763. Se valoran las dos terceras partes de la finca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 13 de septiembre de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017082788.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—35.305.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 754/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Can Barbara, Sociedad Anónima» y doña María del Carmen Martín Bravo, en reclamación de 7.596.936 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Número 11 de orden. Vivienda 6-B. Está situada en la planta sexta. Forma parte del bloque con fachada a la avenida Joan Miró, números 119 al 125 ambos inclusive, del término de esta ciudad, y tiene su acceso a través del portal y escalera número 119. Su superficie aproximada es de 125 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con distribuidor y vistas a la ensenada de Can Barbara; derecha, entrando, con las citadas vistas; izquierda, con hueco de la escalera, distribuidor y viviendas A de su misma planta y portal; fondo, con la vivienda anterior y vistas a la avenida Joan Miró.

Inscrita. Registro de la Propiedad de Palma, al folio 4, tomo 1.863, libro 168 de Palma VII, finca número 8.464.

Valor de tasación. 21.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 20 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018075493, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, también a las doce horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—35.268.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1994, a instancia de don Juan Baiges Llauro y otro, representado por el Procurador don Angels Solé Ambrós, contra doña Josepa Gispert Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de septiembre a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 5 de octubre a las diez horas y tercera subasta para el día 9 de noviembre a las diez horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado B).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

1. Vivienda sita en el piso cuarto, puerta F o segunda, y que forma parte del edificio sito en Reus, calle Closa de Mestre, número 11 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 1.958, libro 73, folio 119, finca número 5.809. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—35.201.

REUS

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1993, promovidos por «Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Baseda Ferre y doña Angés Baseda Olle, por medio del presente se procede a ampliar el edicto librado en fecha 18 de abril de 1994, en el que se anunciaban las tres subastas de las fincas hipotecadas en este procedimiento en el sentido de que había constar que no existían en ninguna de las tres fincas y debiendo hacer constar que «no existen cargas anteriores, por tanto preferentes, pero sí existen cargas posteriores».

Aclaración del edicto número 107 de fecha 5 de mayo de 1994.

Dado en Reus a 7 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.199.

RONDA

Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don Lorenzo Valenzuela Suárez, contra doña María de los Angeles Raya López y don José Gallardo Cañero, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 7 de septiembre de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 7 de octubre de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 7 de noviembre de 1994. Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subastas

Urbana. Conjunto de dos viviendas y dos naves industriales, radicados sobre solar, sito en el término municipal de Ronda, en la carretera que conduce a El Burgo, al partido de la Toma, procedente de la finca conocida con el nombre de «Haza de Málaga». Según reciente medición practicada tiene una superficie de 4.896 metros cuadrados, pese a que según su título mida 4.796 metros cuadrados. Las dos viviendas que son linderas entre sí, se sitúan en primer término entrando, con su respectiva zona delantera destinada a jardín, estando divididas por un pasillo que conduce a la nave industrial situada en la parte posterior del solar y separada de aquellas por una amplia zona de terreno. Cada una de dichas dos viviendas consta de solo planta baja, con una superficie construida de 70 metros cuadrados, distribuida en porche, salón-estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza. Las naves industriales, tienen una extensión superficial de 287 metros 30 decímetros cuadrados respectivamente. La superficie total construida y ocupada por las edificaciones asciende a 812 metros 30 decímetros cuadrados, estando destinado el resto hasta la total del solar, a jardín y terrenos de desahogo. Y linda: Al norte, con la carretera que desde Ronda conduce a El Burgo; al sur, con el camino de Málaga; al este, con el matadero industrial, y al oeste, con finca de don José López Carrasco, don Francisco y don Bartolomé González López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al número 10.622-N.

Tipo: 31.300.000 pesetas.

Dado en Ronda a 11 de mayo de 1994.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—35.312.

SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 409/1993, instados por el Procurador señor Casanova Gosalbo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Julián Álvarez Panizo y doña Leonor Blasco Olmeda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto y por primera vez sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 19 de julio y hora de las once de su mañana.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 9.350.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en camí Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo, como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tres, cuatro, cinco y seis.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de octubre, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera las condiciones tres, cuatro, cinco y seis.

Finca objeto de subasta

Veintinueve áreas 49 centiáreas de tierra rasa, en término de Canet de Berenguer, partida de La Marrá. Dentro de su perímetro hay un edificio destinado a disco pub, de sólo planta baja, con su correspondiente distribución interior, que ocupa una superficie de 450 metros cuadrados, y está totalmente circundado por terrenos de la finca. Linda el conjunto: Norte, término municipal de Sagunto y Fermin Algas; sur, Carlos Maceda Salinas; este, calle del Mare Nôstrum, y oeste, Carlos Maceda Salinas y Fermin Algas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.777, libro 54 de Canet, folio 46, finca 4.070, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 9.350.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 13 de mayo de 1994.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—La Secretaria.—37.209.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 136/1993, sobre procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Emilio Julián

Centelles y doña Teresa Algarda Cases, estando representada la entidad actora por la Procuradora de los Tribunales doña María del Pilar Masip Larra-beiti, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 27 de septiembre, y hora de las once, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 21 de octubre y hora de las once, y si tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien

Una casa habitación y morada, sita en el poblado de Canet de Berenguer, calle Ramón y Cajal, número 2, de la manzana 8, con cuatro lagares para la fabricación de vino, un local destinado a almazara de aceite y un horno de pan cocer, puerta independiente a la expresada calle, cuya casa tiene un piso alto, cuadra y lagar, lindante toda la casa con dos puertas a la calle; por derecha y espaldas, con la de don José García Sancho; y por la izquierda, con la de los herederos del Doctor don José Galmés Cubastoriz. Tiene una superficie de 412 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente, la anterior en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 63, libro 3 de Canet de Berenguer, folio 167, finca número 371.

Su valor a efectos de subasta: 13.800.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 3 de junio de 1994.—El Juez, Pedro Luis Viquer Soler.—La Secretaria judicial.—35.252-11.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Carmen González Lavers, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 593-A/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Rodríguez López, contra doña Vicenta María del Carmen Delgado Díaz, don Pablo Delgado Hernández y doña María Paula Díaz Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Número 1. Vivienda situada en la planta primera del edificio situado en el término municipal de Candelaria, donde dicen «Hoya de las Monjas», calle Primera Transversal, Pozo de la Virgen, sin número. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.406, libro 131, folio 85, finca número 6.486.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, ascendente a 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número del procedimiento 3806000017059392, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca ésta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

No habiendo postor, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda.

Si en ella tampoco hubiere licitadores, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de subasta al demandado caso de no ser localizado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, María del Carmen González Lavers.—35.267-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1991, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Ferrer Martín y doña Adoración Gómez Hernández, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 23 de septiembre; en su caso, por segunda el día 21 de octubre próximo, y por tercera el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Número 9. Vivienda enclavada en la planta cuarta, a la izquierda, del edificio denominado «Sancho», sito en la calle Pepita Serrador, en esta capital, con superficie total cubierta de 135 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 466 de esta capital, folio 80, finca número 34.245.

Valorada en la suma de 13.145.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de junio de 1994.—La Secretaria judicial.—35.266-12.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Feliu del Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1993, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Terrasa, contra don Enrique Díaz Rodríguez y doña Mercedes Jordano Redondo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 14 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de octubre, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de noviembre, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 25.475.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, situada en el término municipal de Sant Feliu de Llobregat, junto a la

Riera de la Salud, sobre la cual se ha edificado una nave industrial señalada con el número 9, de planta baja solamente, de superficie 350 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de una franja de terreno que parte de dicha Riera de la Salud, destinada a zona de maniobras, paso y uso particular. Su superficie es de 390 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la nave edificada 350 metros cuadrados y los restantes 40 metros cuadrados a patio. Linda: Frente, con calle interior o zona de paso: derecha, entrando, con finca o nave número 8; izquierda, con finca o nave número 10, y por el fondo, con resto de finca de la que procede, propiedad de la entidad mercantil «Cerámica del Llobregat, Sociedad Anónima». Por el linde derecho, entrando, discurre una tubería de desagüe común para ésta y la colindante con la misma y la pared que en tal linde se levante será de carácter medianera.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 2.166, libro 245 del Ayuntamiento, folio 96, finca número 18.924, inscripción segunda.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Diligencia.—En constancia de que la entidad actora Caja de Ahorros de Terrassa goza, al amparo de los artículos 1 y 3 del Decreto-ley, de 14 de marzo de 1933, del beneficio de justicia gratuita; doy fe.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 26 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.260.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 41/1993, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal, contra don Manuel Hierro Valldepe Pérez, doña Josefa Sancho Pago y don José Manuel Hierro Sancho, sobre reclamación de la suma de 569.266 pesetas, de principal, más otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, el día 30 de septiembre y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose 27 de octubre e igualmente la tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 23 de noviembre entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberán celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo, que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en la Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los prentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados. A los fines y efectos oportunos.

Bien a subastar

Finca número 30.660, tomo 1.007, libro 399, folio 213. Tipo de tasación 8.541.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, Luis Avilés Fernández.—35.197.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Jesús de Cuvillos Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1994 a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Francisco Clave Gine, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1994 y hora de las diez con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1995 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.405.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Apartamento de la planta cuarta, número 1.642-B, del edificio denominado «Santa Eulalia», tercera fase; sito en calle Madrid, sin número, de Salou. Superficie 95,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.522, libro 440, folio 129, finca número 24.265-N.

Dado en Tarragona a 31 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Jesús de Cuvillos Silos.—35.272.

TARRAGONA

Edicto

Por tenerlo acordado la ilustrísima señora Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en autos de subasta voluntaria número 63/1994, seguidos a instancia de la Junta de Compensación de Cala Romana, por la presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 28 de julio a las catorce horas, o en su caso por segunda vez por término de veinte días el día 22 de septiembre a las catorce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de la finca que se dirá es de 10.551.560 pesetas, no admitiéndose posturas que no superen las dos terceras partes de este avalúo.

Segunda.—Para participar en la subasta deberán consignarse la cantidad de 600.000 pesetas, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-49-63-94.

Tercera.—Que esta subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, aceptándose como bastante la titulación obrante en autos y que todos los gastos de la subasta incluidos los anuncios, impuesto que graven la transmisión de la propiedad y arbitrio de plusvalía serán a cargo del adquirente.

La finca es:

Urbana: Parcela de terreno sita en este término, partida Bulledra o Colls Major, constituye la parcela 239 de la urbanización Cala Romana. Cabida 1.003 metros cuadrados, linda: Frente u oeste, en línea curva con la calle Travesera del Pi; derecha entrando o sur, en línea de 41 metros, a la izquierda o norte en línea de 48,45 metros, y al fondo o este, en línea de 29,20 metros con resto de finca, de la que se segrega. La finca descrita es parte segregada de la señalada con el número 9.104 al folio 145, tomo 660.

Inscrita al tomo 986, folio 25, finca 29.024.

Dado en Tarragona a 3 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria judicial.—35.176.

TARRAGONA

Edicto

Don José Antonio Ruiz Pardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona.

Doy fe: Que en quiebra 1-94, ha recaído auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

Declarar en estado de quiebra necesaria a la compañía mercantil «Promoción Inmobiliaria Vilaseca, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vilaseca de Solcina (Tarragona), calle Vic, sin número, posponiendo la eficacia de esta resolución declaratoria hasta que dicho deudor haya tenido la efectiva oportunidad de ser oído, y a tales efectos librese exhorto al Juzgado de Paz de Vilaseca para que se notifique este auto a la compañía indicada, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa; queda inhabilitada «Promoción Inmobiliaria Vilaseca, Sociedad Anónima», para administrar y disponer de sus bienes; se nombra comisario

de la quiebra a don Carlos Escudero Blanco, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante el Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de depositario se designa a don Joan Vinaixa Serra, de esta vecindad, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; se acuerda asignarle como retribución en concepto de dietas la cantidad de 1.500 pesetas; se decreta el arresto domiciliario de los miembros del Consejo de Administración de «Promoción Inmobiliaria Vilaseca, Sociedad Anónima», y requiérasele para que preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho, por la cantidad de 1.000.000 de pesetas, quedando arrestados en su domicilio si no lo hicieren y haciéndoles saber que cualquier solicitud para dejar sin efecto al arresto domiciliario no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones, y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de septiembre de 1993; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Vilaseca, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil o de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este Juicio universal, a los efectos legales aportados así como al de la Propiedad de Vilaseca, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; registrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellos en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberán formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquellos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, escabécense las demás piezas de este Juicio universal; y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don Juan Antonio Gómez de la Guerra, para que cuide de su curso y gestión.

Así lo acuerda y firma doña María Angeles García Medina, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido.

Y para que tenga lugar la publicación del presente, lo expido y firmo en Tarragona a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Angeles García Medina.—El Secretario, José Antonio Ruiz Pardo.—35.365.

TERUEL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido, que en este Juzgado y con el número 254/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Cortel Aznar, en nombre de doña Tomasa Sánchez Lorente, sobre declaración de fallecimiento de doña Concepción Lorente Asensio y doña Guadalupe Sánchez Lorente, naturales ambas de Cella (Teruel), localidad en la que desaparecieron y en la que tendrían su domicilio en fecha 30 de noviembre de 1936, no habiéndose tenido noticias de ellas desde aquella fecha.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Teruel a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fermín F. Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Utrilla Serrano.—32.676.

y 2.ª 25-6-1994

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 16/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Productos Brull, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de octubre de 1994.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de octubre de 1994.

Tercera.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Parcela número 73. Porción de terreno situado en el término de Tortosa, señalada con el número 73, de figura cuadrada y 2.704 metros cuadrados de superficie. Linda: Noreste, con parcela número 72; noroeste, con la parcela número 74; sudeste, vial del polígono, y al sudoeste, con la parcela número 76. Dentro de esta finca existe una nave industrial de una sola planta, destinada a elaboración y envasado de miel, tiene unas dimensiones exteriores de 40 metros de longitud por 20 metros de anchura, es decir, una superficie construida de 800 metros cuadrados, con una altura útil en alzados de 5 metros; consta de almacén para materias primas y productos terminados y envasados, dependencias de envasado, de precalentado y caldera, más dependencias auxiliares de oficinas y servicios sanitarios, está construida en un lateral de la parcela, quedando el resto de la misma libre para la fácil maniobrabilidad de los transportes.

Inscrita al tomo 3.379, folio 147, finca 34.817. Tasada a efectos de subasta en 27.690.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 31 de mayo de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—35.381.

TORTOSA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario número 276/1993, instados por el Procurador don Domingo Barbera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en plaza Antonio Maura, número 6, de Barcelona, contra don Eugenio Figueres Royo, don Angel Herrero Herrero y doña Amelia Pilar Ruiz López, con domicilio en calle Ligallo del Roig, sin número, de Camarles, y calle Jaime I, número 9, Tarragona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de septiembre de 1994.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de octubre de 1994.

Tercera.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a la parte demandada para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma acordada.

Finca objeto de subasta

Descripción: Heredad maleza. En término de Camarles, de cabida un jornal del país, o sea, 21 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte y este, con los hipotecantes; sur, con don Francisco Valls y doña Manuela Masdeu, y oeste, con barranco; en dicho terreno se halla enclavado un edificio con dos viviendas adosadas de características simétricas, constan de planta sótano, planta baja y una planta elevada cada una de ellas, cubiertas con teja árabe. La planta baja consta de recibidor, paso, comedor-sala de estar, cocina y baño. Tiene además un garaje adosado en cada una de las viviendas de 47 metros cuadrados. La superficie de cada una de las dos viviendas es de 179 metros 50 decímetros cuadrados, correspondientes la mitad a cada planta, y el sótano de 40 metros cuadrados. Tiene servicios de agua y electricidad y linda en todos sus vientos con parcela donde se halla enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, tomo 3.404, libro 729, folio 67 y finca número 40.146. Tasada en 38.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 2 de junio de 1994.—El Juez, Pedro Luis Garrido Sancho.—La Secretaria.—35.177.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casan Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 642/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis García Olivares y doña María Dolores Lozano Campos, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 975.272 pesetas de principal, más otras 330.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4483, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurririen postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 25 de la calle Ismael Blat Pintor; de 181,20 metros cuadrados, en la que en parte central, aproximadamente, está ocupada por una vivienda de tipo B, de dos plantas, con 89,97 metros cuadrados útiles, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII al tomo 2.030, libro 23, folio 23 y finca registral número 2.459-C.

Tasada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casan Llopis.—La Secretaria.—35.368.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.206/1984, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Enrique Martí Díez y don Juan Antonio Martí Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 5 de septiembre, a las doce diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana de la calle Colon, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado

para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de octubre, a las doce diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las doce diez horas.

Bienes que se subastan

Una cuarta parte indivisa propiedad de don Enrique Martí Díez:

Lote primero. Urbana. Sótano común del total edificio, sin distribución, destinado a usos comerciales, al que se da acceso por una rampa que recae a la derecha, mirando al edificio. Superficie de 675,08 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Artes y Oficios, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, tomo 1.452, libro 203, sección segunda de Afueras, folio 6, finca número 22.252, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana. Sótano sin distribución, destinado a usos comerciales, al que se accede por una rampa que recae a la izquierda, mirando al edificio. Superficie de 530,20 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 36. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, tomo 2.099, libro 461, sección segunda de Afueras, folio 111, finca número 23.112, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Juan Antonio Martí Fernández y don Enrique Martí Díez.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—35.366.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 138/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra «Construcciones Liba, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-36033546, domiciliado en calle Sevilla, número 13, entresuelo, Vigo; don Lino Baloiira Rey, con documento nacional de identidad 11.324.067, domiciliado en Viñagrande, calle Alcabre, número 30, Vigo, y doña Carmen Louzao Hermida, con documento nacional de identidad 76.835.938, domiciliada en Viñagrande, calle Alcabre, número 30, Vigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, cuarto, Vigo, a las diez treinta horas de los respectivos días señalados en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de julio de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de septiembre de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0138-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reseñarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Como de la propiedad de don Lino Baloiira Rey y esposa doña Carmen Louzao Hermida.

1. Terreno sito en el barrio de Viñagrande, parroquia de Alcabre, municipio de Vigo, de la extensión aproximada de 4 áreas 30 centiáreas, y los siguientes linderos: Norte, doña Carmen Frade; sur y oeste, camino, y este, don Amadio Vidal. En este terreno existía una casa de planta baja de unos 35 metros cuadrados, que fue reformada y ampliada, construyéndose en su lugar una edificación a vivienda unifamiliar, tipo chalé, planta baja y un piso en alto, ocupando una superficie aproximada de unos 120 metros cuadrados, señalada con el número 12 del camino de Turido.

En el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo aparece inscrita la casa primitiva junto con el terreno, al tomo 411, sección tercera de Vigo, finca número 29.479.

El avalúo del terreno con la edificación actual es de 25.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.247.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Santamaría Volart y doña María Francisca Casagrande Serer, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca

hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 3 de noviembre, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 1 de diciembre, a las doce treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero, a las once treinta horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrará lo que dispone la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de La Nucia, urbanización «Bello Horizonte», señalada con el número 3. Inscrita al Registro de Callosa de Enzarria, tomo 745, libro 66, folio 170, finca 8.864, inscripción primera.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 21.440.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de junio de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—35.372.

ZAFRA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo número 171/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don José Antonio Lisea Elías, vecino de Zafra, con domicilio en ronda Maestranza, número 7, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, precio de tasación en la primera; con rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, los bienes inmuebles que luego se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 28 de julio de 1994, a las doce horas; para la segunda el día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, y para la tercera el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta en la primera y segunda, para la tercera el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder a un tercero y que el ejecutante que hiciere uso de esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por todos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que habrán de conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá la parte deudora liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber efectuado en el Banco de referencia el importe de la consignación del 20 por 100 en cada caso.

Novena.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados servirá como notificación la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno edificable en la calle Almendro de Zafra, señalado con el número 60 de gobierno; mide una superficie de 720 metros cuadrados. Sobre esta finca se encuentra declarada la siguiente: Nave cubierta, señalada con el número 60 de gobierno, en la calle del Almendro; mide una extensión construida de 300 metros cuadrados. Libro 115, folio 128, finca 6.115, inscripciones primera y segunda. Tasada pericialmente en 14.400.000 pesetas.

Dado en Zafra a 26 de abril de 1994.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—35.357.

ZAFRA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 282/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Juan Pérez Cortés y doña María del Pilar Donaíre Fernández, vecinos de Zafra, con domicilio en travesía, carretera vieja

de La Puebla, portal 2, segundo D, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 27 de julio próximo, a las doce horas; para la segunda el día 28 de septiembre, a las doce horas, y para la tercera el día 27 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.400.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.050.000 pesetas, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Bando de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca 24. Piso segundo derecha, letra D, del edificio sito en esta ciudad de Zafra y su avenida López Tienda y carretera de La Puebla. Es del tipo 6 y tiene acceso por el portal 2. Linda: Derecha, piso segundo derecha A, de este portal y patio de luz; izquierda, zona de acceso; frente, rellano de escalera y piso segundo izquierda de este portal, y fondo, piso segundo izquierda C del portal 1 y patio de luz; mide una extensión superficial útil de 79 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra, tomo 1.297, libro 159, folio 207, finca número 9.100, habiendo caudado la hipoteca la cuarta.

Dado en Zafra a 28 de abril de 1994.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—35.359.

ZAFRA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles número 221/1992, de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Gutiérrez Luna, contra don Angel Tomás Pinto Rodríguez y doña Antonia Mesones Martínez, en reclamación de un total de 641.587 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, los bienes inmuebles que luego se dirá, haciéndose constar lo siguiente:

Para la primera subasta se ha señalado el día 28 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

Deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya de Zafra, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el oportuno resguardo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera, se señala el día 28 de septiembre de 1994, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación, y para tomar parte deberán

consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, cuando menos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 28 de octubre de 1994, a idéntica hora que las anteriores, sin sujeción a tipo, y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos, el 20 por 100 de dicho tipo y acepte, además, las condiciones ya señaladas; si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de verificarse el remate podrá la parte deudora librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien que sale a subasta

Urbana. Piso tercero izquierda, letra B y tipo manzana 4 del bloque 5, con entrada por el portal señalado con el número 7, al sitio Huerto del Cabezo. Es del tipo D y tiene una superficie útil de 74 metros 66 decímetros cuadrados; en la barriada de la Constitución, número 7, tercero B, de Zafra. Tasada pericialmente en 5.056.575 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, libro 137, folio 27, finca 7.650, inscripción segunda.

Dado en Zafra a 18 de mayo de 1994.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—35.362.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ramón Vilar Badia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 836/1992-E, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por el Abogado del Estado de la causante doña María Pilar Baldomero Joaquina Lostalo Vidal, que falleció en Riela (Zaragoza), el día 15 de diciembre de 1989, sin dejar ascendencia ni descendencia conocida, en estado de viuda, sin haber otorgado pacto o testamento. Se publicaron edictos compareciendo en autos doña Emilia Vidal Gimeno, siendo pariente de la referida causante en el cuarto grado colateral por consanguinidad (primas hermanas), teniendo como ascendientes comunes los abuelos paterno de la compareciente y materno de la causante, llamados don Raimundo Vidal Sanz y doña Joaquina García Peirona.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, para que en término de veinte días comparezcan en este Juzgado y autos, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Vilar Badia.—35.222.